

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-015-2016

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE LA INFORMACION**

San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día jueves veintinueve de septiembre de 2016, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CONSAA-UAIP-015-2016. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: *[Redacted]*, identificado con el DUI número *[Redacted]*, en la cual solicita:

**-Datos de producción y área cultivada para los departamentos de Usulután, San Miguel y La Unión y para todo el país. años 2011 a la fecha.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

**PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA**

La información proporcionada por la Dirección Ejecutiva es:

La información que se solicita no se posee por departamento si no que por Ingenio o Central azucarera. Por lo que se le proporcionan Informes finales de producción desde la zafra 11/12 hasta la zafra 15/16, detallándola por Ingenio, el total de caña molida y el área total sembrada en manzanas.

Dicha información será entregada en San Salvador, 29 de septiembre del 2016, a través del medio solicitado.



Lic. Juana Bautista Montoya Marín  
Oficial de Información